

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2026, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria MSC MCE 03/2026, mediante suplementos de créditos y créditos extraordinarios, por importe total de 30.389.048,64 euros, y con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

Finalizado el día 24 de agosto de 2026 el plazo de 15 días hábiles, a que se refiere el artículo 169 del RDL 2/2004 sin haberse presentado reclamaciones, estas modificaciones se entienden definitivamente aprobadas, con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.551.813,84	
3	GASTOS FINANCIEROS	867,97	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.036,38	
6	INVERSIONES REALES	28.833.330,45	
TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS		30.389.048,64	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.389.048,64	
TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS		30.389.048,64	

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo a tenor de lo previsto en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcorcón, a 26 de agosto de 2026.—La concejala de Hacienda y Contratación, Raquel Peral Rodero.

(03/13.863/26)

